



## BASES DEL CONCURSO NAVIDEÑO DE ESCAPARATES

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, dentro del Programa Navidad en Mérida 2019-2020, con el objeto de promover el comercio de proximidad y local, así como con la intención de crear un ambiente festivo y de mucha participación de la ciudadanía que favorezcan las compras navideñas, convoca el Concurso de Escaparates para establecimientos comerciales de nuestra ciudad, con arreglo a las siguientes bases:

1.- Podrán participar en el Concurso todos los establecimientos comerciales de la ciudad que tengan escaparate visible desde la vía pública y que decoren y engalanen los mismos con motivos navideños.

2.- Las inscripciones deberán hacerlas a través del correo electrónico de la Concejalía de Festejos ([festejos@merida.es](mailto:festejos@merida.es)), indicando nombre y apellidos del/a propietario/a y NIF del establecimiento que se presenta, nombre del establecimiento comercial si es distinto al de la persona titular, así como la ubicación del local con calle y número, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. El plazo de solicitudes acaba el día 5 de diciembre a las 14,00 horas.

3.- El Jurado estará compuesto por representantes de la Asociación de Comerciantes de Mérida y del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad.

4.- Se valorará el carácter artístico y la composición que se haga siempre alusiva a la Navidad, así como la armonía del conjunto, la iluminación, la creatividad, la originalidad y el colorido del diseño.

5.- Los establecimientos participantes se comprometen a mantener sus escaparates decorados desde el día 6 de diciembre de 2019 al 5 de enero de 2020, pudiendo realizar algunos cambios en los productos que venden, sin modificar sustancialmente la composición inicial del escaparate.

6.- El Excmo. Ayuntamiento de Mérida facilitará un distintivo a los establecimientos participantes en el Concurso que deberá ser colocado en lugar visible del mismo.

7.- Se concederán tres premios:

PRIMER PREMIO	250,00 €
SEGUNDO PREMIO	150,00 €
TERCER PREMIO	100,00 €.



8.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público a través de los medios de comunicación y de las redes sociales.

9.- Con la inscripción en el Concurso, los comerciantes participantes aceptan íntegramente estas bases y las decisiones que tome el Jurado.

10.- Podría establecerse una votación popular a través de internet, si estima conveniente.

Mérida, 11 de noviembre de 2019.  
Sra. D<sup>a</sup>. Ana Aragonese Lillo.  
Concejala de Festejos y Participación Ciudadana.